

# El gobierno provincial oficializó la vuelta a las aulas: los detalles

16/11/2020

A través de la Resolución N° 2777, publicada en el Boletín Oficial, la Dirección general de escuelas (DGE) habilitó actividades educativas consideradas “de mediano riesgo”.

La resolución dada a conocer hoy destaca claramente que la participación de los alumnos y alumnas en las actividades es de carácter optativo, y alcanza a todos los niveles y modalidades del sistema educativo provincial cuyos establecimientos dependen de la Dirección General de Escuelas.

De esta manera se llevarán a delante las actividades educativas:

Actividades educativas no escolares (artísticas, deportivas, recreativas, de apoyo escolar u otras) destinadas a niños, niñas, adolescentes y jóvenes en grupos de no más de 10 personas, preferentemente al aire libre, en las condiciones de seguridad sanitaria establecidas en la normativa de emergencia.

Funcionamiento de las instituciones educativas con presencia de equipos directivos, docentes y no docentes cuya asistencia no requiera traslados interurbanos -excepto que hubieran sido autorizados por el C.O.E. jurisdiccional o autoridad provincial competente- o interjurisdiccionales -excepto lo previsto en la nota al punto 8.5.c. del Protocolo Marco-, para desplegar actividades administrativas, de distribución de materiales y de orientación e intercambio con familias y estudiantes.

Actividades presenciales de cierre del año lectivo para estudiantes del último año de nivel primario, de nivel

secundario y de nivel superior.

Respecto de las actividades habilitadas se priorizará el apoyo a las trayectorias, en especial para estudiantes que finalizan 7° grado del nivel primario, 5° del nivel secundario, de 6° año de escuelas de la modalidad de educación técnico profesional y estudiantes del nivel superior que deben realizar sus prácticas que cuando las mismas demanden presencialidad. En el resto de los cursos o grados se deberá priorizar el apoyo a las trayectorias más débiles, atendiendo especialmente a la revinculación.

Además, desde la DGE se ha instado a las instituciones educativas que presenten antes del 20 de noviembre un “Plan de Acción Institucional para la reanudación de actividades educativas presenciales”, para definir el comienzo del ciclo lectivo 2021.

Fuente: Jornada